

Martin D. Alvarado
 General
 Marin Baldo D. Ed.
 General Fraia
 Juan D. Jui
 Sr. Alis D. Diego
 Marques de Villalva
 Clemente Vergara
 Araya,
 Maron
 Marin Baldo D. Ruf.
 Carlos D. Olon
 Carlos D. Enrique
 Maurea
 Martin D. Mout.
 Ros Arasier
 Beruquer,
 Jofre D. Pedro
 Secretario.

Informe de la
 Comision nombrada
 para aceptar o no
 el escrito por la Sr.
 Letrador de la Sociedad
 lo hizo suyo y en vi-
 sta de lo cual, su vota-
 cion secreta fue eli-
 minado del Catalogo
 de Sr. Jui, D. Jui,
 Comandante Amoros,
 como autor de los
 injuriosos escritos con-
 trarios a la hon-
 racion.

ser individuo de la Sociedad D. Attonio Ber-
 nander Amoros, autor del escrito sometido por
 injurioso a la accion de los tribunales de jus-
 ticia, cuen que esta comprendido en el Art.
 29 parrafo 3.º de los Estatutos, y por tanto debe
 aplicarsele la pena en el impuesto, haciendole
 ademas publico el acuerdo de la Sociedad, como
 punto de agravio a su honra laudada. Atm.
 Pia 19. Junio 1879. = Jui Arroyero Diaz = Enrique
 Carlos = Julio Mueque = Blas Maria Juralo =
 Luis Maurea. Autorado de ello la Sociedad
 y despus de haber usado de la palabra sobre el
 mismo asunto los Sres D. Blas Maria Juralo, y
 el infrascripto Secretario, la Sociedad por aclama-
 cion unanime, aprobo en todas sus partes el pe-
 recor de la Comision.

En este estado, el Sr. Director anuncio se iba
 a proceder en votacion secreta, si D. Attonio
 Comandante Amoros, autor del escrito que da
 origen, sirve a este efecto, debia eliminarse del
 Catalogo de los compromisos de la Sociedad, de-
 signando la bola negra para la expulsion de
 dicho Sr. y la blanca para los efectos contrarios.
 Distribuidas estas por el Comurge del esta-
 blecimiento, y bajo su silencio impromente, que
 valdaba la solemnidad del tratado acto que iba
 a resolverse con la honda pena, y el profundo
 pesar que subargaba el animo sereno de todos
 los Sres presentes constituidos en aquel momento
 en tribunal inapenado encargado de juzgar
 a uno de sus conyneros, pero haciendo un
 deber de estricta justicia, se llevo a efecto la
 votacion, depositando cada Sr. su sufragio
 en la urna correspondiente. Terminada la
 operacion, y contados los que en ella tomaron